

DECRETO N° **10304** / 2023

ARICA, 19 de Octubre de 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS VIERA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20420				
Actividad Económica	VENTA DE ANTIGUEDADES, PROD DECORATIVOS, ARTESANIAS INCIENSO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 340 LOCAL 6				
Nombre del Contribuyente	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS VIERA				
Rut	77671587-5				
Dirección Particular	OSCAR QUINA 1243				
Correo electrónico		Celular/Fono	999967829		
Fecha de Solicitud	18/10/2023	Otorgación N°	2-20420	Fecha	18/10/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Por Orden del Alcalde"

SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SFA/SAH/RMP/cca



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL